

RESOLUCIÓN DE GERENCIA POR LA QUE SE DECLARA AGOTADA Y EXTINGUIDA LA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE GETAFE INICIATIVAS, S.A.**I.- ANTECEDENTES**

Primero. En fecha 13 de abril de 2024, se publicó en la sede electrónica de GISA y página web de la entidad, las Bases Reguladoras para la creación de una bolsa de empleo para la cobertura de puestos de trabajo de la categoría de Auxiliar Administrativo de Getafe Iniciativas, S.A., con el objeto de regular el proceso selectivo destinado a atender las necesidades temporales y urgentes de personal de la entidad. Esta bolsa tenía por finalidad servir de instrumento para la cobertura de contrataciones temporales conforme a las necesidades organizativas de la Sociedad.

Segundo. Mediante Resolución del Presidente del Tribunal de fecha 10 de junio de 2024 se aprobó definitivamente la Bolsa de Empleo para la categoría de Auxiliar Administrativo, quedando integrada por los candidatos seleccionados conforme al orden de prelación establecido en el proceso selectivo.

Tercero. La bolsa de empleo quedó constituida por las siguientes personas aspirantes:

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	N.º REGISTRO
1	SUSANA GÓMEZ DELGADO	2024-E-RE-112
2	GEMA MONTERO FAJARDO	2024-E-RE-127
3	MARIA FELICITA BERNAL GONZÁLEZ	2024-E-RE-117

Cuarto. Durante la vigencia de la referida bolsa de empleo, se han efectuado los correspondientes llamamientos y contrataciones conforme a las necesidades temporales de personal de la entidad, habiéndose agotado la totalidad de los candidatos que la integraban.

Quinto. Al encontrarse incorporados o haber sido utilizados todos los integrantes de la bolsa, ésta ha dejado de cumplir la finalidad para la que fue creada, careciendo de candidatos disponibles para atender futuras necesidades temporales de contratación.

FUNDAMENTOS

Primero. La base primera de la convocatoria establece que la bolsa de empleo tiene por objeto atender las necesidades temporales y urgentes de personal que puedan producirse en las distintas áreas de Getafe Iniciativas, S.A.

Segundo. La base decimotercera regula la constitución de la bolsa de trabajo como instrumento destinado a efectuar las contrataciones temporales que resulten necesarias por parte de la entidad.



Tercero. La base decimoquinta establece que la bolsa tendrá una vigencia máxima de tres años o hasta que se declare extinguida, o se haya aprobado otra Bolsa en un proceso selectivo posterior

Cuarto. Corresponde a la Gerencia de Getafe Iniciativas, S.A., en el ejercicio de sus facultades de organización y gestión de recursos humanos, adoptar las resoluciones necesarias para garantizar la adecuada cobertura de las necesidades de personal de la entidad.

En consecuencia, **RESUELVO**

Primero. Declarar agotada y extinguida la Bolsa de Empleo para la cobertura temporal de puestos de trabajo de la categoría de Auxiliar Administrativo de Getafe Iniciativas, S.A., aprobada mediante resolución definitiva publicada el día 10 de junio de 2024, al haberse producido el agotamiento de la totalidad de los candidatos que la integraban.

Segundo. Declarar finalizada la vigencia efectiva de dicha bolsa de empleo desde la fecha de publicación de la presente resolución, por haber desaparecido la finalidad para la que fue constituida.

Tercero. Dejar sin efecto cualquier futura actuación o llamamiento con cargo a la citada bolsa de empleo.

Cuarto. Iniciar, las actuaciones necesarias para la aprobación y convocatoria de una nueva bolsa de empleo que permita atender las necesidades temporales de contratación de personal de la categoría de Auxiliar Administrativo de Getafe Iniciativas, S.A.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

GERENTE GETAFE INICIATIVAS, S.A

